



### **ACTA DE SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN SOBRE CALIFICACIÓN FINAL DEFINITIVA Y PARA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO EN EL PROCESO PARA LA COBERTURA INTERINA DE LA PLAZA DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL Y CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA.**

En San Martín de la Vega, a 4 de abril de 2018, siendo las 11:21 horas se reúnen los miembros del Tribunal de Selección designados por el Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2018 (PRP2018/674, Exp. PDPER, 118/2017), en el despacho de la primera planta del edificio municipal de los Servicios Sociales, enfrente de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en la Plaza de la Constitución, nº 5, para la calificación final del concurso y cumplir con el contenido de las bases y convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2017 (PRP2017/4230, Exp. PDPER, 118/2017), que regirán el proceso selectivo para la cobertura interina de una plaza de ingeniero técnico industrial y constitución de una Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.-

La convocatoria mediante concurso libre y las bases en extracto fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 19 de fecha 23 de enero de 2018 y la presentación de instancias se produjo dentro del plazo de 24 de enero al 6 de febrero de 2018.-

El proceso se rige por las referidas Bases específicas y, en lo no previsto en las mismas, por las bases generales de aplicación para la selección de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre y publicadas en el BOCM número 227 de fecha 23 de septiembre de 2004, y su modificación realizada el día 11 de octubre de 2004, publicada en el BOCM número 242.

A la reunión asisten los siguientes miembros del Tribunal:

- PRESIDENTE: - D. Miguel Angel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico.  
VOCALES: - D. Rosario de Cea Martín, Ingeniera Municipal.  
- D. Pedro Alvarez Suarez, Agente Desarrollo Local Municipal.  
SECRETARIO: - D<sup>a</sup> Xavier M. Pérez Piñeyro, Vicesecretario de la Corporación.

El Sr. Presidente declara válidamente constituido el Tribunal, al contar con la presencia del Presidente, Secretario y la mayoría de sus miembros.

Por el citado Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2018 (PRP2018/674, Exp. PDPER, 118/2017), han sido admitidos, de manera definitiva, en este procedimiento los aspirantes que constan en dicha resolución y en el acta de constitución del Tribunal de 2 de marzo de 2018.-

Las tareas de la valoración de los méritos en relación a la experiencia profesional y los cursos de formación y perfeccionamiento, primera fase de concurso, iniciadas y desarrolladas los días 2 y 5 de marzo de 2018 respectivamente, concluyeron el día 6 de marzo con la aprobación de la calificación que recoge el acta de ese día.-

En el acta de sesión de la primera fase de concurso el Tribunal Seleccionador, ente otros aspectos, acordó aprobar la calificación de la primera fase de concurso, valoración de los méritos en relación a la experiencia profesional y los cursos de formación y perfeccionamiento en el proceso selectivo; dar a los interesados un plazo de dos días hábiles a partir del de la exposición de la presente acta, para formular alegaciones a las calificaciones aprobadas en la primera fase concurso y convocar la celebración de la segunda fase de concurso, que de conformidad con las Bases Específicas de la convocatoria consiste en la entrevista (máximo 15 puntos), con aquellos aspirantes que han alcanzado la puntuación

mínima de 20 puntos en la primera fase, con una duración aproximada de 10 minutos, en el que se comprobarán y aclararán las dudas surgidas en lo relativo a los méritos alegados por el aspirante, en relación a su adecuación a las características del puesto de trabajo a desempeñar; y que tendría lugar el viernes 9 de marzo de 2018, en el edificio municipal de los Servicios Sociales, enfrente de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en la Plaza de la Constitución, nº 5.-

Se han examinado alegaciones en sesiones del Tribunal de Selección los días 9 y 15 de marzo de 2018.-

En sesión de 15 de marzo de 2018 se examinaron entre otras, las alegaciones de D José Luis Sierra Herreros, siendo las mismas estimadas parcialmente por el Tribunal Calificador que además acordó aprobar la revisión de sus calificaciones de la primera fase de concurso y convocar para la segunda fase, la entrevista para el día 19 de marzo de 2018 a las 09.00 horas.-

Constan actas de celebración de las entrevistas de los días 9 y 19 de marzo de 2018.-

Consta el acta de sesión de aprobación de la calificación final de fecha 19 de marzo de 2018 en el que se acordó dar a los interesados un plazo de cinco días hábiles a partir del de la exposición pública de la presente acta, para formular alegaciones a las calificaciones aprobadas en la fase concurso.-

El plazo de los cinco días finalizó el día 28 de marzo de 2018.-

Consta escrito de D Marco García López, con registro de entrada del Ayuntamiento número 2.926 de 27 de marzo de 2018, con justificante de presentación en Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y Función Pública de fecha 26 de marzo de 2018.-

El interesado se remite a su escrito con registro de entrada número 2.349 de 9 de marzo de 2018 formulando alegaciones a la primera fase de concurso sobre experiencia profesional en el sector privado aprobado en sesión de 6 de marzo de 2018; alegaciones desestimadas por el Tribunal Calificador en sesión de 9 de marzo de 2018 ya que el Certificado del Colegio Profesional donde figuraban parte de los trabajos visados durante el período de alta de autónomo no fue aportado en el plazo de presentación de instancias.

El Tribunal de Selección en sesión de 4 de abril de 2018, tras examinar las alegaciones, las desestima y confirma la calificación final aprobada en sesión de 19 de marzo de 2018.-

## **CALIFICACION FINAL**

Se recuerda que la Base 10 sobre la calificación final establece:

### **Í 10. Calificación final y relación de aprobados**

**10.1.-** La puntuación final vendrá determinada por la suma de la puntuación de la fase de concurso. El Tribunal confeccionará la lista de los aspirantes con la puntuación total, que se hará pública en el tablón anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

**10.2.-** Una vez realizada la entrevista por el Tribunal de Selección, se elevará la propuesta de resolución con su puntuación al órgano competente para la resolución del concurso acompañada de una memoria explicativa de su actuación y la relación de candidatos con expresión de la puntuación obtenida, publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web otorgando el plazo de cinco días hábiles para reclamaciones.

**10.3.-** El Tribunal elevará a la Alcaldía, u órgano en quien se haya delegado, junto con el acta de la última sesión, la lista de aprobados en la que habrán de figurar los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas por orden de puntuación. En caso de empate se decidirá a favor del aspirante que haya obtenido más puntuación según el orden de baremación de los méritos. Si persistiera el empate se tendrá en cuenta el primer apellido, iniciándose por aquellos que comiencen por la letra que determine la resolución de la secretaría de estado de administraciones públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, del año del llamamiento o, en su caso, la del año inmediatamente anterior si no se conociese.+

La Base 11 y Base 12 de las específicas de la convocatoria establecen los documentos que ha de presentar el candidato propuesto por el Tribunal y sobre la resolución que debe adoptar la Alcaldía para la formación de la bolsa de trabajo.-

La Base 11 entre otros aspectos establece:

*El aspirante que figure en primer lugar será propuesto por el Tribunal para su nombramiento como funcionario interino para:*

- a) Sustitución de funcionarios, que ostenten la misma categoría que se convoca, cuando disfruten de licencia o se encuentren en alguna de las situaciones administrativas con derecho a reserva de plaza. Los nombrados cesarán en el momento que se reincorpore el trabajador sustituido o la plaza ocupada interinamente se provea por funcionario de carrera por alguno de los sistemas de provisión previstos reglamentariamente.*
- b) Nombramientos interinos que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal por un plazo máximo de tres años. El cese se producirá cuando , nalice el programa, o en todo caso, al , nalizar el plazo máximo de tres años.*
- c) Nombramientos interinos que resulten como consecuencia de exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un período de doce meses. El cese se producirá cuando desaparezca la situación de necesidad de personal que motivó el nombramiento o, en todo caso, al , nalizar el plazo máximo de seis meses.*
- d) Cubrir, por el procedimiento de urgencia, plazas vacantes idénticas a las del objeto de la convocatoria en la plantilla.*

*El nombramiento podrá ser revocado cuando se extinga el derecho a la reserva del puesto de trabajo del funcionario de carrera sustituido, por causas sobrevenidas la plaza sea amortizada y cuando la Administración considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina (artículo 8 de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino).+*

Conforme a los artículos 21.1 apartado g), h) y s) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, el Alcalde es competente, entre otros, en materias de aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal, acordar el nombramiento de personal, y las demás que expresamente le atribuyan la leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales, habiéndose delegado las competencias de Alcaldía sobre aprobación de las bases de las pruebas selectivas para la selección de los empleados públicos, su convocatoria y resolución, en la Junta de Gobierno Local por la disposición 3ª b) del Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2015 con las modificaciones introducidas por el Decreto de 27 de octubre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases, el Tribunal, por unanimidad,  
**ACUERDA:**

**1º.- APROBAR definitivamente** la calificación final del concurso, valoración de los méritos en relación a la experiencia profesional y los cursos de formación y perfeccionamiento, y entrevista, en el proceso selectivo para la cobertura interina de una plaza de ingeniero técnico industrial y constitución de una Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2017 (PRP2017/4230, Exp. PDPER, 118/2017); siendo el resultado de dicha calificación y por orden de mayor a menor puntuación, el siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	TOTAL PRIMERA FASE CONCURSO	SEGUNDA FASE	TOTAL
PAMO JIMENEZ	ANA	30	23	53	15	68
ESTRADA ZURRON	FLORENCIO	32	14,5	46,5	15	61,5
NAVARRO ARROYO	RAQUEL	26	19	45	15	60
PRUNEDA PUERTAS	MONICA	36	8,5	44,5	15	59,5
GOMEZ BARGUEÑO	ANGEL VICENTE	17	35	52	7	59
SANCHEZ BARAHONA	SERGIO	24	20	44	15	59
GARCIA LOPEZ	MARCO	26	13,5	39,5	15	54,5
JARQUE ESCORIHUELA	SANDRA	29	9	38	15	53
RUBIO BARRIONUEVO	ALEJANDRA	24	10,5	34,5	15	49,5
CAMARASA DEL RIO	RUBEN MANUEL	25	2,5	27,5	15	42,5
MEDINA FERNANDEZ	MAXIMILIANO	21	2,5	23,5	15	38,5
AGANZO BOUE	JESUS	0	35	35	1	36
CARO PALOMO	GUILLERMO	20	6,5	26,5	7,5	34
RODRIGUEZ GARRIDO	JOSE MANUEL	20	8,5	28,5	1	29,5
FERNANDEZ RODRIGUEZ	MARGARITA JUANA	20	8	28	1	29
DÍAZ NARANJO GARCIA PARRADO	CRISTIAN	15	12,5	27,5	1	28,5
CATALAN MORENO	MANUELA	20	7	27	1	28
GARCIA HERNANDEZ	LUIS MANUEL	12	11	23	5	28
MUÑOZ GARCIA	RODRIGO	13	7,5	20,5	5	25,5
SIERRA HERREROS	JOSE LUIS	3	18	21	1	22

**2º.- ELEVAR** la propuesta al órgano competente para la resolución del concurso para la cobertura interina de una plaza de ingeniero técnico industrial y constitución de una Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, incluyéndose en este acta la memoria explicativa de la actuación del Tribunal y la relación de candidatos con expresión de la puntuación obtenida.-

**3º.- PROPONER** a **Dª ANA PAMO JIMENEZ**, para el nombramiento como funcionaria interina para la cobertura interina de una plaza de ingeniero técnico industrial al haber obtenido superior puntuación en el proceso selectivo para dicha cobertura interina y constitución de una Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, convocada mediante concurso libre siendo las bases en extracto publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 19 de fecha 23 de enero de 2018 y la presentación de instancias se produjo dentro del plazo de 24 de enero al 6 de febrero de 2018.-

La candidata propuesta deberá aportar, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la publicación del resultado final del proceso selectivo, a los efectos de su inmediato nombramiento como funcionario interino, la documentación siguiente:

1.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.- Certificado médico de no padecer enfermedad ni tener impedimento físico, psíquico ni cualquier otro que impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones del trabajo para el que ha sido propuesto. Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados, deberán presentar certificado del organismo competente, acreditativo de tal condición y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas correspondientes a la convocatoria acreditando el grado de discapacidad que padecen.

3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

Además deberá presentar originales de la documentación aportada en el expediente para su compulsión, reseñada en el artículo 4.2 de las bases.

En caso de no reunir los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia o de la documentación presentada, pudiéndose requerir, en todo caso, los documentos originales para su comprobación y cotejo durante el desarrollo o finalización del proceso.

El puesto de trabajo a desempeñar figura en la vigente Relación de Puestos de Trabajo con la denominación de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, Nivel 23, con las retribuciones básicas del Grupo A2 y las complementarias contenidas en el Presupuesto actualmente vigente.

**4º.- PROPONER** a la Alcaldía para dictar resolución formando la bolsa de trabajo prevista en la Base Primera y en ella se incluirán los candidatos que hayan superado el proceso de constitución de la bolsa, para futuros nombramientos interinos de acuerdo a la legislación vigente, en los casos en que se considere necesario por el Ayuntamiento; según el orden de prelación de los aspirantes determinado por el puesto que ocupen en la relación redactada por el Tribunal.

**5º.- EXPONER** copia de la presente acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.-

Leída el acta por el Tribunal, se aprueba la misma por unanimidad y la suscriben todos los presentes, siendo las once horas treinta minutos, certificando de todo ello el Secretario del Tribunal.

D. Miguel Angel Sáez Rubio  
Presidente

D<sup>a</sup> Rosario de Cea Martín  
Ingeniera Municipal

D. Pedro Alvarez Suarez  
Agente Desarrollo Local

D. Xavier M Perez Piñeyro  
Secretario